

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.981 - APARTADO 820
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio, al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año 36.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre; 24 al semestre, y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre; 30 al semestre, y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima	
Diputación provincial, línea o fracción..	0'50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1'00 —
Idem oficiales ídem ídem.....	0'30 —
Idem particulares.....	1'50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Inspección Provincial de Sanidad.

El excelentísimo señor Director General de Sanidad, en oficio fecha 27 de octubre de 1924, me comunica:

«Iustruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por don Marcelino Capelo, contra providencia de V. E. de 12 de agosto último, imponiéndole multa de 200 pesetas por resistencia y desobediencia a las órdenes del Delegado gubernativo del partido judicial del Escorial sobre cuestiones de Sanidad, sírvase U. S. ponerlo en oficio, en conocimiento de las partes interesadas, a fin de que en el plazo de 15 días a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho.» Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL en virtud de lo dispuesto en la comunicación que precede.

Madrid, 29 de octubre de 1924.

El Gobernador Civil,
Ignacio de Peñalver
(Núm. 2.898)

CIRCULAR

Llamo la atención de todos los Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia sobre la obligación que tienen de autorizar las hojas de servicios y expedir las certificaciones que reclamen los interesados para poder figurar en el Cuerpo de Secretarios de Ayuntamientos, esperan-

do que dichas autoridades municipales no darán lugar, con su negativa, a que por este Gobierno se les tenga que aplicar rigurosa sanción y exigirles las responsabilidades en que por aquella incurrieran.

Madrid, 4 de noviembre de 1924.

El Gobernador,
Ignacio de Peñalver
(Núm. 2.988)

Jefatura de Obras Públicas

CIRCULAR

En cumplimiento a lo ordenado por la Dirección General de Obras Públicas de 20 de abril de 1915 y de las facultades que me están conferidas, he dispuesto señalar los días 1 al 15 de enero próximo para que por los peones camineros afectos a las carreteras del Estado, en esta provincia, y que reúnan las condiciones determinadas en el artículo 13 del Reglamento de Organización y servicios del Cuerpo de camineros, puedan presentar en esta Jefatura solicitud interesando ser admitidos para cubrir las vacantes que vayan ocurriendo de peones capataces, previo el examen de aptitud que determina el artículo 14 del expresado Reglamento, señalándose por esta Jefatura, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el día que han de verificar los camineros admitidos a examen las pruebas que determina el referido artículo.

Madrid, 3 de noviembre de 1924.

El Ingeniero Jefe,
Albacete
(Núm. 2.975)

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE MADRID

RELACIONES DE MAYORES CONTRIBUYENTES

(Continuación)

LOZOYUELA

Por industrial, utilidades o minas

- 1 D. Pedro Pérez Nogal
- 2 » Lino Pérez Ramirez
- 3 » Regino Villegas Hernanz

- 4 D. Mariano Fernández Hernanz
- 5 » Julián Hernanz Vicente
- 6 » Raimundo Sanz Hernanz

Por inmuebles, cultivo o ganadería

- 1 D. Isidoro Sanz Sanz
- 2 » Tomás Pérez García
- 3 » Cándido Fernández Martín
- 4 » Juventino Huerta Hernanz
- 5 » Telesforo García Martín
- 6 » Valentín Sanz Hernanz
- 7 » Pedro Hernanz Martín
- 8 » Antelín Fernández Martín
- 9 » Bernabé Bermejo Hernanz
- 10 » Ramón Moreno Hernanz
- 11 » Carlos Hernanz Hernanz
- 12 » Benito Hernanz Sanz
- 13 » Florentino García Pérez
- 14 » Juan del Pozo Moreno
- 15 » Eusebio Sanz Martín
- 16 » Leoncio de Marcos Martín

MADARCOS

Por industrial, utilidades o minas

No hay contribuyentes por este concepto.

Por inmuebles, cultivo o ganadería

- 1 D. Eulogio Castillo Moreno
- 2 » Benigno Frutos Agujetas.
- 3 » José García Moreno
- 4 » Victoriano González Martín
- 5 » Gregorio López Hernanz
- 6 » Felipe Martín Vargas
- 7 » Isidro Martín Moreno
- 8 » Francisco Mesto Vaca
- 9 » Calixto Moreno Vicioso
- 10 » Pedro de la Vega González
- 11 » Saturnino Sanz Martín

MAJADAHONDA

Por industrial, utilidades o minas

- 1 D. Angel Millán Hernández
- 2 » Patrocinio Gala Benito
- 3 » Gerardo Gala Benito
- 4 » Baltasar Cabrera Valderrama
- 5 » Ramón Gala Benito
- 6 » Faustino del Ricón Nadales
- 7 » Anastasio Labraudero Magdaleno

Por inmuebles, cultivo o ganadería

- 1 D. Juan Sanz de Rozas
- 2 » Nicolás Millán Alvarez
- 3 » Isidro Labraudero Magdaleno
- 4 » Lucio Bustillo Martín
- 5 » Santiago Millán Hernández
- 6 » Domingo Sanz de Rozas

- 7 D. Santiago Labraudero Magdaleno

- 8 » León Labraudero Montero

- 9 » José Morales Montero

- 10 » Francisco Bustillo Martínez

- 11 » Andrés Labraudero Magdaleno

MANGIRON

Por industrial, utilidades o minas

- 1 D. Benito Ramírez Velasco
- 2 » Eusebio Ramírez Pozo

Por inmuebles, cultivo o ganadería

- 1 D. Julián Velasco Moreno
- 2 » Juan Antonio Hernanz
- 3 » Segundo Velasco Moreno
- 4 » Zacarías Sanz Martín
- 5 » Juan Ramírez Bias
- 6 » Francisco Ramírez Bias
- 7 » Jerónimo Ramírez Pozo
- 8 » Eustasio Ramírez Pozo
- 9 » Mauricio Bias Martín
- 10 » Luis Velasco Ramírez
- 11 » Antonio Cristóbal Encobet
- 12 » Feliciano Velasco Jiménez
- 13 » Manuel Ramírez Pozo
- 14 » Felipe Ruiz García
- 15 » Eustasio Ramírez García
- 16 » Esteban Ramírez Ramírez
- 17 » Hilario Blanco Sanz
- 18 » Evaristo Alonso Martín

MANZANARES EL REAL

Por industrial, utilidades o minas

- 1 D. Casimiro Díaz González
- 2 » Sebastián Lino Berlinches
- 3 » Frutos Lobo Poza
- 4 » Manuel Jiménez Cabrera

Por inmuebles, cultivo o ganadería

- 1 D. Qúiterio Esteban Berzal
- 2 » Víctor González García
- 3 » Angel Viñas Delage

M E C O

Por industrial, utilidades o minas

- 1 D. José Sánchez Fresno
- 2 » Leopoldo Balmaseda
- 3 » Valerio Peñas Reding
- 4 » Venancio Pérez Delgado
- 5 » Octavio Pérez de Lucas
- 6 » Blas Redondo Esteban
- 7 » Nicasio Calleja
- 8 » Víctor Moreno Muñoz
- 9 » Valentín Tarabillo Muñoz

Por inmuebles, cultivo o ganadería

- 1 D. Francisco Sanz A. Gasco
- 2 » Luis Sanz de Lucas

- 3 D. Ramón Sans de Lucas
- 4 » Lino Larrazabal Calvo
- 5 » Felipe Sanz de Lucas
- 6 » Baldomero Puerta Calvo
- 7 » Ubaldo Piñego de la Muela
- 8 » Manuel de Lucas Sanz
- 9 » Florencio de Lucas Martínez
- 10 » Santiago Calvo de Lucas
- 11 » Esteban B. y de Lucas
- 12 » Jesús Fresno Martínez
- 13 » Teodoro Martínez Garrido
- 14 » Catalino González Laso
- 15 » Antonio Sanz de Lucas
- 16 » Eduardo Sanz González
- 17 » Federico Barraón Azafón
- 18 » Juan de Lucas Martínez
- 19 » Paulino Ruiz Garofa

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Por industrial, utilidades o minas

- 1 D. Juan González González
- 2 » Antonio Prieto Olalla
- 3 » Francisco Ramírez Peñas
- 4 » Vidal Ramírez Rivero
- 5 » Eduardo Arroyo Daganzo
- 6 » Higinio Guadalix Gonzalo
- 7 » Policarpo Moreno Perales
- 8 » Práxedes Perales Albarrán
- 9 » Mariano Frutos Perales
- 10 » Alejo Aragón Francisco
- 11 » Félix Vicente Ramírez
- 12 » Prudencio Sáenz Cruz
- 13 » Crispulo Paredes Rodríguez
- 14 » Faustino Adán Carrera

HUMANES DE MADRID

Por industrial, utilidades o minas

- 1 D. Patricio Martín Cuerda
- 2 » Benito Alvarez Hernández
- 3 » Anastasio Alvarez Vidal

Por inmuebles, cultivo o ganadería

- 1 D. Vicente Hernández Alonso
- 2 » Juan Hernández Alvarez
- 3 » Isidoro Hernández Hernández
- 4 » Mauricio Zazo Hita
- 5 » Francisco Agudo García
- 6 » Celedonio Hernández Martín
- 7 » Eugenio Martín Cuerda
- 8 » Primitivo Ugeno Pérez
- 9 » Doroteo Caballero Rodríguez
- 10 » Vicente García Rodríguez
- 11 » José Andonegui
- 12 » Luciano Zazo Martín
- 13 » Julián Varela Bajón
- 14 » Remigio Godino Hernández
- 15 » Vicente Ruiz Santos
- 16 » Pedro Hernández González

EL MOLAR

Por industrial, utilidades o minas

- 1 D. Felipe Moreno Felipe
- 2 » Manuel Felipe Pajares
- 3 » Antonio López Malo

LOS MOLINOS

Por industrial, utilidades o minas

- 1 D. Daniel Barrio Ferrero
- 2 » Francisco Martínez Montes
- 3 » Santiago Herrero Barrero
- 4 » Domingo Herrero Barrero
- 5 » Agapito Herrero Barrero
- 6 » Teodoro Carralón de Lucas
- 7 » Benito de Lucas Hernández

Por inmuebles, cultivo o ganadería

- 1 D. Inocencio Carralón Torrejón
- 2 » Vicente Navas Robledano
- 3 » Antonio López Barrero
- 4 » Deogracias Antón Bravo
- 5 » Sinfórico Martín Hernández
- 6 » Pedro Herrero Piñuela
- 7 » Felipe Alonso Portal
- 8 » Julián Antón Alonso
- 9 » Félix Alonso Portal
- 10 » Félix Martín Cuenca
- 11 » Severiano Navas Martín
- 12 » Marcelino Navas Martín
- 13 » Emilio Herrero Barrero
- 14 » Angel Hernández Piñuela

- 15 D. Hilario Gimeno Torrejón
- 16 » Ciriaco González Sánchez
- 17 » José Ramírez Marcial
- 18 » Basilio Aparicio Piñuela
- 19 » Felipe Navas Robledano
- 20 » Agapito Benito Herrero

MONTEJO DE LA SIERRA

Por industrial, utilidades o minas

- 1 D. Anacleto Fernández Frutos
- 2 » Gregorio Fernández Lozoya
- 3 » Luis Jaén López
- 4 » Antero Frutos Martín
- 5 » Antonio Ponce Fernández

Por inmuebles, cultivo o ganadería

- 1 D. Alejandro Fernández Hernán
- 2 » Julio Frutos Cobo
- 3 » Carmelo Jaén Horcajada
- 4 » Esteban Cristóbal Frutos
- 5 » Ambrosio Fernández Fernández
- 6 » Andrés Hernán Cobo
- 7 » Bartolomé Fernández García
- 8 » Francisco Frutos Martín
- 9 » Juan Martín Sanz
- 10 » Justo Hernán González
- 11 » Gervasio González Frutos
- 12 » Liborio Heras Palomino
- 13 » Telesforo Martín Pozo
- 14 » Dimas Brun Hernán
- 15 » Eugenio Martín Sanz
- 16 » Casiano Frutos Martín
- 17 » Gumersindo Frutos Moreno
- 18 » Julián González Hernán
- 19 » Enrique Bordó Expósito

MORALEJA DE ENMEDIO

Por inmuebles, cultivo o ganadería

- 1 D. José Marqués Sánchez
- 2 » Gregorio Rodríguez Retana
- 3 » Antonio Godino Paz
- 4 » Angel Fernández Godino
- 5 » Claudio Alonso Colomo
- 6 » Julián Baquerizo Escolano
- 7 » Claudio López García
- 8 » Mariano Godino Rodríguez
- 9 » Tomás Alonso Crespo
- 10 » Pedro Crespo Martín

Por inmuebles, cultivo o ganadería

- 1 D. Nicolás Morales Carrasco
- 2 » José Alvarez Rico
- 3 » Agustín Godino Alonso
- 4 » Bonifacio Martín Marqués
- 5 » Valentín Alonso Martín
- 6 » Sebastián Alameda Alvarez
- 7 » Antolín Alvarez Palacios
- 8 » Julián Alvarez Alvarez
- 9 » Mariano Alvarez Alvarez
- 10 » Joaquín Ollero Godino
- 11 » Jenaro Alvarez Martín
- 12 » Crisanto Marqués Vizcaíno
- 13 » Silvestre Godino Godino
- 14 » Antonio Portillo Martín
- 15 » Casimiro Sánchez Fernández
- 16 » Marcelo Martín Rodríguez
- 17 » Francisco Fernández Godino
- 18 » Epifanio Alameda Alvarez
- 19 » Saturnino Sánchez Alonso

MORALZARZAL

Por industrial, utilidades o minas

- 1 D. Carlos Estévez Muñoz
- 2 » Juan Ruiz Camporredondo
- 3 » Cayo Mansilla Santos
- 4 » Salvador Sanz González
- 5 » Mariano Sanz González
- 6 » Basilio Martínez Bernal
- 7 » Basilio Sanz González
- 8 » Pedro Sanz González
- 9 » Leopoldo Merino López
- 10 » Maximiliano Iglesias Fuentes
- 11 » Leoncio González González
- 12 » Eleuterio Martín Benito
- 13 » Marceliano Crespo Herranz
- 14 » Martín González Sepúlveda
- 15 » Luciano Balandín González
- 16 » Teodoro Morales López
- 17 » Tomás Bermejo Carrasco
- 18 » Raimundo González Bermejo

- 19 D. Calixto Estévez Domínguez
- 20 » Hermenegildo Balandín González
- 21 » Valentín Aleón Bordón
- 22 » Adolfo González Blasco
- 23 » Florencio Domínguez Prados
- 24 » Celestino Morato González

(Núm. 2.852)

(Continuad)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia Territorial de Madrid

PALACIO

Don Emilio de Iguésón Paz, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de esta Corte.

Certifico: Que ante la Sala primera de lo Civil, Relatoría Secretaría del Licenciado D. Joaquín Garrigues, penden en apelación unos autos seguidos por D. Emilio Benítez García con el Banco Peninsular Hipotecario y el Abogado del Estado sobre defensa por pobre del primero, en los cuales ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

Número 123.—En la Villa y Corte de Madrid, a de octubre de 1924. En los autos incidentales de pobreza que ante Nos penden, en grado de apelación seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, entre partes: de una, como demandante y apelante, D. Emilio Benítez García, mayor de edad y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Antonio Ayllón y defendido por el Letrado D. José de Costa, y de otra, como demandado y apelado, el Banco Peninsular Hipotecario, con domicilio en esta vecindad, en los que es también parte el señor Abogado del Estado, sobre pobreza.

Fallamos

Que debemos declarar y declaramos pobre legalmente al recurrente don Emilio Benítez García y con derecho de usar los beneficios inherentes a esta declaración en los autos ejecutivos que contra él penden a instancia del Banco Peninsular Hipotecario, sobre pago de 11.000 pesetas; y declaramos de oficio las costas de este incidente, con excepción de las causadas por esta entidad, respecto a las cuales no hacemos especial imposición.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del apelado, el Banco Hipotecario, además de notificarse en Estrados se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL, lo acordamos, mandamos y firmamos.—Diego López Moys, Manuel Pérez Rodríguez, Benigno Sánchez Andrade y José Opel.—Rubricados.

Publicación

Leída y publicada ha sido la sentencia que antecede por el Sr. D. Benigno Sánchez Andrade, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos estando celebrando Audiencia pública la Sala primera de lo Civil, el día de su fecha, de que certifico. Ante mí, Licenciado Joaquín Garrigues.

Y para que conste y pueda lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por lo que respecta al litigante no comparecido el Banco Peninsular Hipotecario, extiendo la presente que firmo en Madrid, a 20 de octubre de 1924.

El Oficial de Sala,
Abel Aparicio

(Núm. 2.882)

(C.—201)

Juzgados de primera instancia

CENTRO

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte y mi Secretaría, se han seguido los autos que después se dirán, en los que previos los trámites legales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento

En la Villa y Corte de Madrid, a 23 de septiembre de 1924.—El Sr. D. José Alvarez Rodríguez, Juez Magistrado de Audiencia Territorial y Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma; ha visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía instados por doña María Echeve Sáez, mayor de edad, soltera, sin ocupación especial y de esta vecindad, representada por el Procurador don Aquilés Ullrich, bajo la dirección del Letrado D. Joaquín Maldonado, con el señor Fiscal municipal, sobre rectificación de errores en el Registro Civil; y

Parte dispositiva.—Fallo:

Que debo declarar y declaro no haber lugar a rectificar la inscripción de nacimiento de Manuel Chaves Hernández, por no haberse demostrado que los verdaderos apellidos del mismo sean los de Echeve Sáez, según en la presente demanda se pretende. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo, y la que además de notificarse en los Estrados del Juzgado se hará notoria por edictos mediante la rebeldía de los demandados ignorados que no han comparecido en la forma que determina la Ley.—José Alvarez.

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia anterior por el señor Juez de primera instancia que la dictó en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública de que doy fe.—Ante mí, Ldo. Rafael López de Pando.

Y para su inserción en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, al objeto de que sirva de notificación en forma a aquellas personas ignoradas que han sido demandadas y que tengan interés en el asunto de que se trata, extiendo el presente con el V.º B.º del señor Juez en Madrid, a 26 de septiembre de 1924.

El Secretario,

Ante mí,

Ldo. Rafael López de Pando
José Alvarez
(Núm. 2.904) (C.—202)

CONGRESO

Galindo Martínez (Julio), hijo de Manuel y Luisa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y cuatro años, de estatura regular, pelo blanco, ojos pardos, nariz aguileña, color del rostro bueno, y viste decentemente, domiciliado últimamente en la calle de Daniel Ossorio, 5, bajo, procesado por tentativa de estafa, bajo el número 19.924, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Moliner, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 31 de octubre de 1924.

El Secretario,

Luis Moliner

Luis de Blas

(B.—1.729)

HOSPICIO

En virtud de providencia fecha de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, ha sido admitida la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía formulada por la representación del Ayuntamiento de Madrid, contra cuantas personas se consideren con algún derecho, respecto a la carga de mil ochocientos ochenta y seis reales del Real hospedaje de esta Capital, con que aparece gravada la casa sita en la misma, paseo del Prado, número treinta y dos, sobre que se declara prescrita, caducada o extinguida, de cuya demanda se ha conferido traslado a los demandados y se les emplaza por medio de esta cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por ignorarse sus nombres y domicilios, a fin de que dentro de nueve días, improrrogables, comparezcan en los autos personándose en forma; previéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, siete de noviembre de mil novecientos veinticuatro.

El Secretario,

José María de Antonio

V.º B.º

El Sr. Juez,
Arcadio Conde (D.—125)

HOSPITAL

En los autos ejecutivos que en este Juzgado sigue el Procurador D. Luis de Santiago, a nombre de D. Bartolomé Sánchez Castañedo, contra la Sociedad «D'Estoup Ugartechea», se ha acordado proceder al avalúo de los bienes embargados, habiéndose nombrado por dicha parte ejecutante, como perito, a D. Francisco Rodríguez Cubero, mandando se haga saber a dicha parte ejecutada, la Sociedad «Ugartechea», para que dentro de segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerla por conforme con aquél.

Y desconociéndose el actual domicilio de la referida Sociedad, se ha acordado hacer la notificación prevenida por medio de edictos y a tal efecto se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos veinticuatro.

El Secretario,

Federico González del Rivero
(A.—1.218)

LATINA

Laguna Moreno (Evaristo), natural de Sigüenza (Guadalajara), hijo de Ignacio y Francisca, de estado soltero, profesión panadero, de treinta y dos años, estatura regular, pelo castaño, ojos azules, nariz regular y color bueno, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en la calle de Eloy Gonzalo, número 14, tienda, procesado por robo, sumario número 560-1923, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, con objeto de ser reducido a prisión. Madrid, 28 de octubre de 1924.

El Secretario,

Francisco de P. Rives
(Núm. 2.937) (B.—1.734)

PALACIO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en treinta de octubre último, en autos ejecutivos que sigue D. Pedro Gutiérrez

Ruiz, representado por el Procurador D. Félix Alonso Serna, con don Cristóbal Martínez, sobre pago de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, por término de ocho días, cuatro vacas, una de ellas suiza, de seis años; otra holandesa, de cinco años; otra holandesa, de cuatro años, y otra también holandesa, de siete años, que han sido tasadas en junto en cinco mil cien pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diecinueve de los corrientes, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate se adjudicará en el acto al mejor postor quedando en poder del actuario como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones, y que las vacas se encuentran en el establecimiento despacho de leche, sito en la calle de Lavapiés, número veinticinco.

Madrid, cinco de noviembre de mil novecientos veinticuatro.

El Secretario,

Dr. Juan Infante

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Antonio Falcón

(A.—1.217)

NAVALCARNERO

Don Antonio de Santiago y Soto, Juez de primera instancia del partido de Navalcarnero.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de quiebra del comerciante de esta plaza D. Valentín Blázquez Fernández, que se tramitan en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, a instancia del Procurador don Félix Colomo Lucas, en nombre de la acreedora Razón Social «Vinda de Saturnino Llaguno», se sacan a la venta, en pública subasta, y en un sólo lote, por término de ocho días, diferentes géneros, comestibles, bebidas y otros artículos ocupados al quebrado, que está de manifiesto en el comercio que tenía instalado el quebrado en esta Villa, plaza de la Constitución, números dos, y en el de D. Félix Martínez, situado en el número once de la misma plaza de que se dará razón en la Secretaría, los cuales han sido justipreciados en totalidad en veintidós mil seiscientos sesenta y nueve pesetas.

El remate tendrá lugar en este Juzgado, el día diecinueve del actual, a las diez de su mañana, haciéndose a los licitadores las siguientes

Advertencias:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; y

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en metálico, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Navalcarnero, a seis de noviembre de mil novecientos veinticuatro.

Ante mí,

El Secretario,
Carlos M. Bru

Antonio de Santiago

(A.—1.216)

Juzgados municipales**SAN MARTIN DE LA VEGA**

Don Manuel Ordóñez Marina, Juez Municipal de San Martín de la Vega,

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado, se anuncia por el presente edicto por término de treinta días, según dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de noviembre de 1920.

Las solicitudes serán presentadas en el Juzgado de 1.ª instancia de Getafe.

San Martín de la Vega, 21 de octubre de 1924.

Manuel Ordóñez.

(Núm. 2.854)

Juzgados militares**GETAFE**

Calvo Sandoval (Emilio), hijo de Emilio y de Victoria, natural de Villalba, provincia de Madrid, estado soltero, profesión pintor, de veintidós años de edad, estatura 1'650 metros, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y boca regular, barba poca; tuvo su domicilio últimamente en Madrid, calle de Aranjuez, número 15, procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá, en término de treinta días, en el Cuartel de Artillería del General Elorza, ante el Capitán Juez Instructor del 10.º Regimiento de Artillería Ligera, don Francisco Alvarez de Toledo y Silva; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Getafe, 21 de octubre de 1924

El Capitán Juez Instructor,
Francisco Alvarez de Toledo y Silva.

(Núm. 2.860)

(B 1.732)

LARACHE

Autores desconocidos de la sustracción de un reloj, marca «Selecta», de una guerrera perteneciente al soldado del Batallón de Cazadores de Las Navas, Andrés López Pérez, que guardaba en una mesilla de noche de la segunda Sala de Medicina del Hospital de Convalecientes de esta Plaza, procesados por hurto, comparecerán, en término de treinta días, ante el Comandante Juez Instructor D. Ramón Buesa Arguinchana, residente en Larache (Africa); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, serán declarados rebeldes.

Larache, 6 de octubre de 1924.

El Comandante Juez Permanente,
Ramón Buesa Arguinchana

(Núm. 2.856)

(B.—1.733)

VITORIA

Aranguren Mecolalde (Berrardo), hijo de Ramón y de Manuela, natural de Amuola (Guipúzcoa), estado soltero, profesión jornalero, edad veintidós años, señas personales: estatura 1'635 metros, pelo rubio, cejas idem, ojos grises, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sanguíneo, frente ancha, domiciliado últimamente en Amuola (Guipúzcoa), sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Cándido Fernández Fehaso, Comandante del Regimiento Infantería Guipúzcoa, número 53, de guarnición

en la plaza de Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Vitoria, 30 de octubre de 1924.

El Comandante Juez instructor,
Cándido F. Fehaso
(Núm. 2.934) (B.—1.731)

Administración de Rentas Públicas
DE LA
PROVINCIA DE MADRID

Habiendo sufrido extravío la carta de pago número 3.550, expedida en 27 de julio de 1923 a nombre de don Ignacio Hernando del Cura, domiciliado en Madrid, calle de Ferraz, número 38, se publica dicho extravío en este periódico oficial, requiriendo a la persona que lo hubiere encontrado, para que la entregue en esta oficina, Administración de Rentas Públicas, situada en la plaza de Colón, número 4, segundo (Casa de la Moneda); previéndole que, transcurrido el plazo de treinta días a contar del siguiente al en que este anuncio aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL sin que sea presentado el documento de referencia, será declarado nulo y sin valor ni efecto.

Madrid, 21 de octubre de 1924.

El Administrador de Rentas Públicas,
Mariano Riestras Sanz

Habiendo sufrido extravío las cartas de pagos, números 3.962 y 2.411, expedidas, respectivamente, en 29 de octubre de 1922 y 23 de noviembre de 1923, a nombre de D. Eugenio Pardo Albarán, domiciliado en Madrid, calle de la Flor Baja, número 16, se publica dicho extravío en este periódico oficial, requiriendo a la persona que las hubiere encontrado para que las entregue en esta oficina, Administración de Rentas Públicas, situada en la plaza de Colón, número 4, segundo (Casa de la Moneda); previéndole que, transcurrido el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que este anuncio aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL, sin que sean presentados los documentos de referencia, serán declarados nulos y sin valor ni efecto.

Madrid, 21 de octubre de 1924.

El Administrador de Rentas Públicas,
Mariano Riestra y Sanz

1.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL**Comandancia de Madrid**

El día 20 del mes actual, a las once, en el Cuartel de esta Comandancia (García de Paredes, 2 y 4), se verificará la venta, en pública subasta, de un caballo de desecho por inútil, siendo cuenta del comprador los gastos de anuncio de la misma.

Madrid, 4 de noviembre de 1924.

El primer Jefe,
Víctor Cacharrón y Cabezas
(Núm. 2.991) (E.—726)

Dirección General de Seguridad**Secretaría**

Por Real orden de 27 del actual, del excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, en cumplimiento de lo que determina el

artículo 25 del Reglamento de Procedimiento Administrativo de 22 de abril de 1890, dictado para la ejecución de la Ley de 29 de octubre de 1889, y en virtud del expediente que se incoó por recurso de alzada interpuesto por doña Carolina Carrillo Fraile, dueña de la Pensión «Génova», sita en la plaza del Carmen, número 1, piso tercero izquierda, contra providencia de mi Autoridad, por la que se le impuso una multa de 25 pesetas, por no haber dado cuenta de la entrada de un huésped en dicha pensión, se conceden veinte días de audiencia, a contar desde el siguiente al en que se publicase en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que la interesada presente y alegue cuantas justificaciones considere a su derecho.

Madrid, 28 de octubre de 1924.

El Director general,
José González

De Real orden comunicada por el excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación y en cumplimiento de lo que determina el artículo 25 del Reglamento de 22 de abril de 1890, se conceden veinte días de audiencia a don Mariano Alvarez Garciá, vecino de esta Corte, para que el recurso de alzada que tiene interpuesto contra providencia del señor Gobernador civil de la provincia de Córdoba que le impuso la multa de 250 pesetas por infracción del Real decreto de 15 de septiembre de 1920, pueda alegar cuantas justificaciones considere pertinentes a su derecho, significando que el indicado plazo comenzará a contarse el día siguiente al en que tenga publicación éste en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, 30 de octubre de 1924.

El Director General,
José González

TESORERÍA DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

Contribución accidental, espectáculos.—
Segundo trimestre de 1924-25

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, de los incursos en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona 3.ª, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previo los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 6 de noviembre de 1924.

El Tesorero de Hacienda,
Eufasio Belda

Instituto Agrícola de Alfonso XII

Sección de Explotación

Se venden en pública subasta seis lotes de ganado lanar y cabrío de desecho, perteneciente a este Estableci-

miento, el día 18 del corriente mes de noviembre, a las doce en punto de su mañana.

Las proposiciones se admitirán en las oficinas de dicha Sección, todos los días no feriados, de diez a trece, hasta el día 17 del mismo.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la tablilla de anuncios de las citadas oficinas.

La Moncloa (Madrid), 5 de noviembre de 1924.

El Director Jefe,
I. V. Clarió
(E.—728)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Negociado de Ensanche

Acordada por el Excelentísimo Ayuntamiento la apertura legal del trozo de la calle de Ayala limitado por las de Alcalá y Doctor Esquerdo, antes paseo de Ronda, y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 19 de la vigente ley de Ensanche, y lo dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde, se convoca a los propietarios de los terrenos necesarios para dicho trayecto de vía a la Junta que ha de celebrarse el 18 de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la primera Casa Consistorial, para tratar de la cesión gratuita de la totalidad, o de la mitad, en su caso, de las superficies expropiables, precio de la unidad métrica y forma de pago; siendo los propietarios de dichos terrenos doña Mercedes Muñoz y Conduños, don Julián Martínez Sotos, doña Gracia J. García Malo y doña Carmen y don Julio Arrojo Fernández, o sus herederos.

El expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Ensanche de esta Secretaría.

Madrid, 28 de octubre de 1924.

El Secretario,
F. Ruano

(Núm. 2.989)

Secretaría

Celebradas y declaradas desiertas por falta de licitadores las anteriores subastas anunciadas para contratar la enajenación del solar propiedad de la Villa, sito en la calle de Toledo, número 89, la Comisión Municipal Permanente de esta Excelentísima Corporación, en su sesión de 2 de abril pasado, y el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 4 del corriente, se han servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que figuran insertas en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de los días 21 y 27 de octubre de 1923, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 2 de diciembre próximo, a las doce, en la Sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de noviembre de 1924.

El Secretario,
F. Ruano

(E.—729)

COLLADO VILLALBA

Don Carlos Martín Buitrón, Alcalde
Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiéndose formado el Apéndice al amillaramiento de la riqueza Urbana (Edificios y Solares) de este término municipal, la Junta pericial ha acordado que se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que consideren justas, por medio de instancia dirigida a la referida Junta y acompañada de los documentos justificativos correspondientes.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados.

Dado en Collado Villalba, a 1.º de noviembre de 1924

P. S. M.,
El Secretario,
Anacleto López

El Alcalde,
Carlos Martín

(Núm. 2.947)

CORPA

ANUNCIO

Por dimisión del que la desempeña, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta Villa de Corpas, provincia de Madrid, dotada con el haber anual de 750 pesetas por asistencia a varias familias pobres, y 3.250 de iguales a las clases pudientes; ambas cantidades se dan cobradas y pagadas en meses vencidos, por el Ayuntamiento, al titular.

El pueblo es sano; aguas buenas y abundantes; dista de la Capital 43 kilómetros, y 13 a la cabeza de partido (Alcalá de Henares), con dos autos diarios de viajeros para las indicadas poblaciones.

Los aspirantes a dicha plaza dirigirán las solicitudes al señor Alcalde del mencionado pueblo, en el plazo de un mes a contar de la fecha del día de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Corpa, 3 de noviembre de 1924.

El Alcalde,
Andrés García Egido
(Núm. 2.981) (O. 239.)

CHAPINERÍA

ANUNCIO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento Pleno de esta villa acogerse al régimen de Carta municipal, cuyo proyecto formado por la Comisión de Hacienda del mismo, y dicho acuerdo, se hallan expuestos al público, por término de treinta días, a fin de que puedan ser examinados por los vecinos durante dicho plazo, y presentar las observaciones y reclamaciones que estimen procedentes, de conformidad a lo que se dispone en la reg'la 2.ª del artículo 142 del Estatuto Municipal vigente.

Chapinería, 31 de octubre de 1924.

El Alcalde,
Pío Laseca
(Núm. 2.945)

COLMENAR DE OREJA

Los apéndices de la riqueza urbana de este término municipal, para surtir los efectos tributarios durante el próximo año económico de 1925-26, se encuentran terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, del uno al quince de noviembre venidero, dentro del cual podrán

presentar los propietarios las reclamaciones fundadas que ocrean pertinentes.

Colmenar de Oreja, 31 de octubre de 1924.

El Alcalde,
Arturo de Ocaña

(Núm. 2.912)

VALDEPIELAGOS

Por término de quince días, a contar desde hoy, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el apéndice al Registro Fiscal de Edificios y Solares de esta Villa para que durante dicho plazo pueda ser examinado por quien lo solicite y presentar las reclamaciones que procedan, pasado el cual no serán admitidas.

Valdepiélagos, 1 de noviembre de 1924.

El Alcalde,
Julián Ramos

Núm. 2.943

ALGETE

Para oír las reclamaciones que contra el mismo se formulen, se halla terminado y expuesto al público el Apéndice al Amillaramiento de la riqueza Urbana de esta villa para los efectos tributarios del año 1925-26.

Algete, 30 de octubre de 1924.

El Alcalde,
(Firmado)

(Núm. 2.928)

PELAYOS DE LA PRESA

Las cuentas de fondos municipales de esta villa, que corresponden desde 1.º de abril de 1923 hasta 30 de junio de 1924, aprobadas por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, se hallan expuestas al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días para oír reclamaciones, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Pelayos de la Presa, 28 de octubre de 1924.

El Alcalde,
Francisco López

(Núm. 2.930)

BUSTARVIEJO

Desde 1.º a 15 del mes de noviembre próximo quedará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el apéndice al Registro fiscal de Urbana, firmado por la Junta Pericial para oír reclamaciones.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Bustarviejo, 23 de octubre de 1924.

El Alcalde,
José García

(Núm. 2.912)

VALLECAS

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el expediente relativo al segundo suplemento de crédito dentro del presupuesto del ejercicio corriente aprobado por la Comisión Permanente, al objeto de que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Vallecas, 26 de octubre de 1924.

El Alcalde,
Pedro Escolar

(Núm. 2.911)

MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL

Fuencarral, 84.—Teléfono J-798